MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley Nº 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma Nº 241 Telefax 066-318170

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112 - 2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de Abril del 2017

VISTO:

El Acta de CCI N° 02-2017, la Resolución de Alcaldía N° 95-2016-MDJN/A de designación del CCI y el Acta de instalación del CCI en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno de fecha 28 de Abril del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad.

Que, mediante la Resolución N° 95-2016-MDJN/A del 28 Abril del 2017 se conformó el Comité Control Interno de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en reunión de fecha 26 de Abril del 2017, aprobó el proyecto del Reglamento del CCI que estable los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los Equipos de trabajo que la integran para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, con Acta N° 02-2017/CCI, el Comité de Control Interno, remite el Proyecto de Reglamento del CCI, aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de resolución de alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de la facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, el mismo que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

Artículo 3°.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE